

## Programa de Lectores entrantes en la Universidad de Castilla-La Mancha Curso académico 2019/20 Fase 3

El Vicerrectorado de Internacionalización y Formación Permanente, a través de su Centro de Lenguas (CEL), tiene como principal objetivo fomentar la enseñanza de lenguas. Para ello ofrece a la comunidad universitaria y a los ciudadanos de la región una amplia oferta formativa.

El Vicerrectorado de Internacionalización y Formación Permanente convoca en esta fase 3, **1 beca** durante el segundo semestre del curso académico 2019/20 para estudiantes de Taiwán dentro del *Programa Aprende Lenguas*, en virtud de los convenios suscritos con universidades extranjeras.

La presente convocatoria se regirá de acuerdo con las siguientes bases:

### 1. Condiciones del lectorado:

Lector Aprende Lenguas. La actividad a realizar en esta modalidad de lectorado consistirá, fundamentalmente, en la enseñanza del chino como lengua extranjera a los miembros de la comunidad universitaria. En todos los cursos se sigue una metodología comunicativa y funcional, fomentando la práctica de las cuatro destrezas comunicativas: comprensión lectora, auditiva, oral y escrita.

- El lector realizará un trabajo de hasta 14 horas a la semana repartidas del siguiente modo:
- Hasta 14 horas dedicadas a la impartición de los cursos de enseñanza del chino como lengua extranjera, al apoyo de los profesores de enseñanza bilingüe, o a la asistencia al Vicerrectorado y Oficinas de Relaciones Internacionales o al Centro de Lenguas.

Además, todos los lectores al comienzo de su actividad recibirán un curso de enseñanza de lengua práctica que le servirá de apoyo a la preparación de sus clases, así como el material necesario para la puesta en práctica de las destrezas comunicativas de la lengua. Los lectores estarán tutorizados por un coordinador del programa, que les ayudará en la organización e impartición de sus actividades.

Instituciones socias y plazas disponibles.


Universidad de Tamkang – 1 lector

### 2. Requisitos:

Los solicitantes deben cumplir los siguientes requisitos:

- 2.1. Tener el chino como lengua materna.
- 2.2. Ser estudiante de último curso (grado o máster) en las áreas de educación, filología o humanidades.
- 2.3. Su universidad de origen debe tener un convenio con la UCLM.
- 2.4. Poseer un nivel de español equivalente al B2 o superior.
- 2.5. Adjuntar a su solicitud una carta de recomendación del responsable del Departamento de Español o de Lenguas de su universidad de origen que se considerará como preselección del candidato o candidata.

Vicerrectorado de Internacionalización y Formación Permanente - Centro de Lenguas  
[centro.lenguas@uclm.es](mailto:centro.lenguas@uclm.es)

ID. DOCUMENTO	<b>EkhCTSJmii</b>	Página: 1 / 3	
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GUADAMILLAS GOMEZ FATIMA		31-10-2019 14:32:44	1572528765584
 <b>EkhCTSJmii</b>			

### 3. Duración de la beca:

Desde el 15 de enero de 2020 al 15 de junio de 2020\*.

\*Nota importante: Los lectores deberán cumplir con sus obligaciones desde el principio hasta el final de la estancia en la UCLM. Deben tener en cuenta que después de la asignación de calificaciones, los estudiantes tienen derecho a la revisión de sus exámenes en presencia de sus lectores. Es obligatorio que los lectores muestren los exámenes para la revisión de las correcciones.

### 4. Dotación de la beca:

- El lector podrá matricularse en algunas asignaturas ofrecidas en los centros del campus; la matrícula será gratuita, y no superará los **15** créditos por semestre. Tendrá prioridad el cumplimiento de sus obligaciones.
- El lector podrá matricularse de modo gratuito en un curso de español para extranjeros.
- El lector recibirá una ayuda de **900 €** brutos al mes en concepto de alojamiento y manutención. Es responsabilidad del participante buscar alojamiento. El abono se realizará a mes vencido.

**\*IMPORTANTE:** De acuerdo con lo establecido en la ley de Impuestos de la Renta de las Personas Físicas (IRPF), a los estudiantes extranjeros que participen en el programa de lectores de la UCLM se les aplicará, por defecto, la correspondiente retención del 24% de su beca. Sin embargo, la legislación tributaria española admite la presentación de certificados de residencia fiscal para acreditar ésta en el caso de percepciones de rentas por parte de residentes en países con los que España tiene suscritos convenios. De esta manera, los lectores que presenten el correspondiente certificado de residencia fiscal de su país evitarán la doble imposición y, por tanto, la retención del 24%. Este certificado debe ser emitido por el órgano encargado de la gestión tributaria del país del lector por cada año natural que el lector se encuentre en la UCLM y deberá ser entregado en el Centro de Lenguas de la UCLM antes del inicio de la estancia. Esto es, los participantes necesitarán **dos certificados** dado que el curso académico abarca **dos años naturales**.

- El lector dispondrá de un seguro médico.
- Se ofrece una ayuda en concepto de desplazamiento de hasta **500€**. El abono se realizará a la llegada del lector previa acreditación del gasto realizado (tickets, billetes de avión, etc.). Esto significa que el lector ha de presentar **a la vez** tanto el billete de avión de ida como el de vuelta para que se le pueda reembolsar la cantidad total correspondiente a ambos billetes **al mismo tiempo**.
- El lector tendrá acceso a todos los recursos que ofrece la Universidad de Castilla-La Mancha a sus estudiantes (cuenta de correo electrónico, wi-fi, biblioteca, servicio de deportes, etc.).
- La dotación económica de estas ayudas se imputará a la siguiente partida presupuestaria: 02060100/422D/480;


### 5. Publicación, presentación y proceso de selección

Las bases de esta convocatoria serán publicadas en los tabloneros de anuncios de los centros y del Vicerrectorado de Internacionalización y Formación Permanente, así como en la página web de la oficina de relaciones internacionales:

<https://www.uclm.es/misiones/internacional/movilidad/convocatorias>.

Los interesados deberán realizar la solicitud a través del siguiente formulario on-line: <https://airei.uclm.es/in/infoLectores.aspx>. Las solicitudes podrán presentarse desde la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta las 23:59h (hora peninsular española) del **8 de noviembre de 2019**.

Vicerrectorado de Internacionalización y Formación Permanente - Centro de Lenguas  
[centro.lenguas@uclm.es](mailto:centro.lenguas@uclm.es)

ID. DOCUMENTO	<b>EkhCTSJmii</b>		Página: 2 / 3
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	GUADAMILLAS GOMEZ FATIMA	31-10-2019 14:32:44	1572528765584
 <b>EkhCTSJmii</b>			

La UCLM seleccionará al candidato dando prioridad a los solicitantes que acrediten experiencia en la enseñanza del español como lengua extranjera.

## 6. Recursos

La presente convocatoria podrá ser objeto de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación o al de la notificación.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra dicha resolución definitiva recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga la resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.


## Disposición final

Las condiciones establecidas en esta convocatoria se corresponden con la información disponible en el momento de su aprobación. Cualquier modificación que se produzca, con motivo de la variación en estas condiciones, se comunicará a los interesados.

Firmado en Toledo, en la fecha abajo indicada

EL RECTOR,  
P.D.: LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y  
FORMACIÓN PERMANENTE  
(Resolución 04/04/2016 – DOCM 08/04/2016)  
Fátima Guadamillas Gómez

Vicerrectorado de Internacionalización y Formación Permanente - Centro de Lenguas  
[centro.lenguas@uclm.es](mailto:centro.lenguas@uclm.es)

ID. DOCUMENTO	<b>EkhCTSJmii</b>		Página: 3 / 3
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	GUADAMILLAS GOMEZ FATIMA	31-10-2019 14:32:44	1572528765584
 <b>EkhCTSJmii</b>			